



Strengthening Homes,
Communities
and Lives

Lista de espera para el Programa de Vales de Elección de Vivienda del condado de Ulster

Preguntas Frecuentes

¿Qué es el Programa de Vales de Elección de Vivienda? También referido como Sección 8 o Housing Choice Voucher (HCV). Los participantes reciben “vales” o vouchers que muestran que la familia es elegible para recibir asistencia para el alquiler. Este programa limita los pagos de alquiler de un participante a un 30-40% de su ingreso mensual ajustado, el resto es pagado por una subvención. Si una familia es agregada a la lista de espera y luego reciben un vale, podrán buscar una unidad para renta en cualquier lugar del condado de Ulster. Cuando encuentre una ubicación, el propietario acepta aceptar un vale, debe firmar la documentación para seguir las reglas del programa y recibir el pago de NYS Housing Trust Fund Corporation.

¿Qué es la lista de espera para Programa de Vales de Elección de Vivienda? Esta es la lista de espera para recibir un vale de elección de vivienda, (también conocido como Sección 8). Tenga en cuenta que la apertura actual de la lista de espera es para el programa basado en inquilinos (no el programa designado a proyectos)

¿El programa de Vales de Elección de Vivienda es lo mismo la Sección 8? Si. El programa de Vales de Elección de Vivienda también se conoce como Sección 8. O Housing Choice Voucher (HCV) en inglés.

¿Cómo puedo aplicar? A partir del 15 de Octubre a las 9:00 am, las aplicaciones podrán ser descargadas en www.rupco.org y las copias impresas estarán disponibles en el vestíbulo principal de RUPCO ubicado en 289 Fair Street en Kingston, NY 12401. Las solicitudes deben enviarse por correo o entregarse en el vestíbulo del buzón en 289 Fair Street. No aceptaremos solicitudes por correo electrónico o fax.

¿Cuándo es la fecha límite para entregar la aplicación? La lista de espera del Vales de elección de vivienda estará abierta a partir del viernes 15 de Octubre a las 9:00 am y cerrará el lunes 15 de Noviembre de 2021 a las 4:30 pm. Todas las solicitudes deben recibirse para entonces.

¿Qué puedo hacer si necesito ayuda para completar la aplicación? Los solicitantes pueden llamar al 845-331-2140 ext. 245 para obtener ayuda. El personal de RUPCO le devolverá la llamada en un plazo de 48 horas.

Adicionalmente, RUPCO organizará sesiones de asistencia con la solicitud exclusivamente para personas discapacitadas, ancianas o sin hogar en 2 Main St. Kingston en los siguientes días:

- Miércoles 20 de octubre, de 9:30 a.m. a 12:00 p.m.
- Miércoles 27 de octubre, de 9:30 a.m. a 12:00 p.m.
- Miércoles 3 de noviembre, de 9:30 a.m. a 12:00 p.m.
- Miércoles 10 de noviembre, de 9:30 a.m. a 12:00 p.m.
- Lunes 15 de noviembre, de 9:30 a. M. A 3:30 p. M.

Todos los visitantes deben usar máscaras independientemente de su estado de vacunación.

¿Tengo que completar toda la aplicación? Si. Su aplicación se considerará incompleta si deja algún campo en blanco. Además, también deberá presentar un comprobante de residencia con su solicitud. No se aceptarán solicitudes sin esta documentación.

¿Necesito presentar prueba de residencia? Si. Para que su solicitud se considere completa, debe incluir una forma válida de prueba de residencia aceptada.



Strengthening Homes,
Communities
and Lives

¿Qué es una prueba válida de residencia? Solo se aceptará la siguiente documentación como comprobante de residencia:

- Licencia de conducir con la correspondiente dirección (no se aceptará Licencias con sólo una dirección de PO Box, SIN EMBARGO, usted puede visitar el Departamento de Vehículos Motorizados para una obtener una calcomanía de una dirección física para colocar en su licencia).
- Copia de su contrato de arrendamiento (o renta) actual.
- Copia de una factura o recibo de servicios públicos o utilidades (una factura de servicios públicos se define como un proyecto de ley que contiene el nombre y la dirección del solicitante de cualquier servicio que se repite como electricidad, agua, etc.)
- Documentación de DSS que muestra la dirección (declaración de prestaciones sociales, vales de comida, HEAP, Medicaid, etc.)
- Documentación de un refugio para personas sin hogar o de una agencia indicando tales circunstancias.

¿Qué sucede después de entregar mi aplicación? Una vez que se cierre la lista de espera, 2,000 familias serán seleccionadas mediante un proceso computarizado al azar para ser colocadas en la lista de espera. Después, la lista es ordenada por preferencias o prioridades.

¿Qué son las preferencias? Los puntos se asignan a cada preferencia, según su aplicación. Las preferencias actuales son para personas sin hogar, discapacitados y ancianos. Se requerirá que presente una prueba de esta preferencia una vez que su nombre llegue a la parte superior de la lista de espera.

¿Cómo sabré si estoy en la lista de espera? Todos los solicitantes recibirán una carta una vez que se realice el sorteo informándoles si fueron colocados en la lista de espera o no. Los solicitantes serán notificados por correo antes del 15 de febrero de 2022, confirmando si fueron o no incluidos en la lista de espera.

¿Qué sucede si fui colocado en la lista de espera? Felicidades si fue colocado en la lista de espera. Sin embargo, debe esperar hasta que se seleccione su nombre para comenzar el proceso de elegibilidad. Su nombre puede tardar entre 1 y 5 años en llegar a la parte superior de la lista de espera. Las posiciones están sujetas a cambios y, por lo tanto, las posiciones en la lista de espera no serán publicadas.

¿Qué sucede después de que se cierra la lista de espera? Se llevará a cabo un sorteo para determinar quién está en la lista de espera y qué aplicantes se colocan en la lista de espera. Se seleccionarán familias cuando existan vacantes en el programa de vales. Una vez seleccionadas, las familias deberán verificar la información que proporcionaron en su solicitud. Si cumplen con las preferencias, el personal comenzará a determinar la elegibilidad de la familia para el programa. Si la familia no cumple con las preferencias que proporcionaron, la familia volverá a la lista de espera con la preferencia reducida.

¿Qué pasa si mi información cambia después de enviar mi aplicación? Todos los solicitantes deben informar por escrito cualquier cambio en sus ingresos, composición del hogar o dirección postal. RUPCO no es responsable por correo devuelto y en caso de que su correo sea devuelto debido a que no se actualizó su dirección postal; **será eliminado de la lista de espera**. Además, si su nombre llega a la parte superior de la lista de espera y no informó los cambios en sus ingresos y ya no califica para el límite de ingresos para el que originalmente era elegible, su nombre se colocará nuevamente en la lista de espera en el límite de ingresos más alto que usted califica actualmente.

Informe todos los cambios por escrito por correo a:
RUPCO

Atención: Departamento HCV
289 Fair St. Kingston NY 12401

* Todas las cartas deben incluir el nombre completo del solicitante.



Strengthening Homes,
Communities
and Lives

¿Todas las aplicaciones son colocadas en la lista de espera? No. RUPCO realizará un sorteo una vez que se cierre la lista de espera. Aproximadamente 2,000 solicitudes serán elegidas y colocadas en la lista de espera. Sin embargo, todos los solicitantes recibirán una carta antes del 15 de Febrero de 2022, informándoles si están en la lista de espera o no. Si no está en la lista de espera, se le enviará su solicitud por correo, informándole que, desafortunadamente, no está en la lista de espera.

¿Se ofrecen otros programas de asistencia para la vivienda en el condado de Ulster, NY? Si. Visite <https://ulstercountyny.gov/aging/senior-housing> para obtener recursos adicionales que ofrecen asistencia para el alquiler.

¿Cómo puedo verificar si estoy en la lista de espera de HCV del condado de Ulster? Permita 90 días después de que RUPCO cierra la lista de espera para confirmar si su nombre fue incluido en la lista de espera. Los solicitantes serán notificados por correo antes del 15 de febrero de 2022, confirmando si fueron incluidos en la lista de espera.

¿Qué número soy en la lista de espera? Las posiciones en la lista de espera están sujetas a cambios debido a preferencias. Por tanto, RUPCO no divulga esta información.

¿Cuánto tiempo se tarda en recibir un vale? La espera promedio para un vale o voucher es de aproximadamente 1 a 5 años. Hay muchas familias e individuos que han solicitado ayuda para la vivienda y están en la lista de espera para el programa. No podemos predecir cuándo su nombre llegará al principio de la lista de espera. Asegúrese de mantener actualizada su información de contacto con RUPCO e informar todos los cambios en los ingresos, la composición del hogar y dirección postal.

Informe todos los cambios por escrito por correo a:
RUPCO

Atención: Departamento HCV
289 Fair St. Kingston NY 12401

* Todas las cartas deben incluir el nombre completo del solicitante.

¿Qué sucede cuando mi nombre llega a la cima de la lista de espera? Se le notificará por correo cuando que su nombre llegue al principio de la lista de espera. Luego, se le otorgarán 10 días hábiles para comunicarse con nuestra oficina y realizar una revisión telefónica para determinar que aún cumple con los requisitos de ingresos y confirmar la información proporcionada en su solicitud.

¿Qué pasa si estoy atrasado en mis pagos de alquiler? RUPCO no ayuda con el alquiler atrasado o depósitos. El subsidio para una unidad solo comenzará una vez que se hayan cumplido todos los requisitos de elegibilidad, se haya proporcionado toda la documentación requerida y su unidad haya pasado una inspección del estándar de calidad de la vivienda. El subsidio para todas las unidades solo puede comenzar el 1 o el 15 del mes.

Si actualmente está atrasado en el pago del alquiler, puede visitar: <https://rupco.org/1940037-2/> para obtener más información sobre el Programa de asistencia de emergencia para el alquiler del estado de Nueva York.

Una vez que ya cuente con un vale, ¿Lo puedo transferir? Usted es elegible para transferir su vale a otro condado o estado si era un residente legal del condado de Ulster en el momento en que entrego la aplicación y su prueba de residencia proporcionada también lo indica. Sin embargo, si no era un residente legal del condado de Ulster cuando aplico para la lista de espera, debe vivir en el condado de Ulster durante 12 meses consecutivos antes de ser elegible para transferir su vale. No hay excepciones a este requisito y no se aceptarán adaptaciones razonables para eliminar la regla de un año.